



DECLARA CIERRE DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DENOMINADO "OBRAS DE NORMALIZACIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE, VILLORRIO TOLEDO," COMUNA DE COPIAPÓ" SUSCRITO ENTRE LA SEREMI MINVU ATACAMA Y LA MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 000013
COPIAPÓ, 16 ENE. 2023**

VISTOS y CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N°18.575 Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo dispuesto en La Ley N° 16.391 del año 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
3. El D.L. N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo.
4. El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
5. Que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de sus Secretaría Regionales Ministeriales, su Secretaría Ejecutiva de Aldeas y Campamentos y su Programa de Campamentos, se ha propuesto otorgar una solución habitacional definitiva y de calidad a las familias que actualmente viven en situación de campamento, de manera de superar su actual situación de precariedad habitacional y vulnerabilidad social. Ello, a través de una intervención en estos asentamientos, integrando actores claves en el desarrollo social, con una participación de la comunidad y procurando aplicar estrategias que contemplen el cierre de campamentos, en coordinación con entidades públicas y privadas.
6. Que las Municipalidades, según se desprende del artículo 4° del D. F. L. N° 1 del 2006, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, pueden desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones en materia de asistencia social, jurídica, urbanización y vialidad urbana y rural, la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
7. Que en conformidad al Catastro de Campamentos 2011- MINVU, en la comuna de Copiapó, de la Región Atacama, se encuentra el campamento singularizado como Campamento "**Hacienda Toledo**" integrado por un total de 54 familias, el cual está situado, específicamente, en el predio singularizado como Reserva Cora cinco guion B, del Proyecto de Parcelación Piedra Colgada, ubicada en el Predio Fundo Toledo, de la comuna de Copiapó, el cual se encuentra inscrito a fojas 2495 vuelta número 1953 del Registro de Propiedad del año 1998 del Conservador de Bienes raíces de Copiapó, rol de avalúo fiscal número 512-439 de la comuna de Copiapó.
8. Conforme a las normas del DS N° 49 (V. y U.), de 2011, y posteriores modificaciones, que regula el Programa Fondo solidario de Elección de Vivienda, con fecha 05 de noviembre de 2015, la Comisión Evaluadora del SERVIU de la Región de Atacama otorgó Certificado de Calificación Definitiva al proyecto habitacional "Radicación Villorrio Toledo", del campamento singularizado precedentemente, asimismo, por Resoluciones Exentas N° 9.915 de fecha 06/12/2012; N°9.942 de fecha 12/12/2012; N° 8.206 de fecha 14/11/2013; N° 339 de fecha 14/01/2014; N° 1.600 de fecha 20/03/2014 y N° 7.999 de fecha 27/11/2014 todas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo se otorgaron 54 subsidios habitacionales, los que fueron asignados al grupo organizado que compone tal proyecto habitacional. Las obras comenzaron a ejecutarse a partir del 17/11/2015 según consta en Acta de Entrega de Terreno, siendo recepcionados por la Dirección de Obras Municipales con fecha 08/06/2018, a través, de los Certificados de Recepción N° 187 y N° 188. A partir de esa fecha, las familias comenzaron a habitar sus inmuebles.
9. En el marco de este último punto, hay que mencionar que la red de agua potable ha sufrido eventos de filtraciones posteriores al periodo de post venta, para lo cual se desarrolló un estudio o diagnóstico de las condiciones de la red cuyos resultados han propuesto un conjunto de mejoras necesarias para subsanar las filtraciones y contar con el correcto funcionamiento y normalización del sistema; también es importante mencionar que la revisión y/o mantención de la red no está dentro del ámbito de



responsabilidad de la sanitaria de la región (Convenio 52 BIS), instalándose como una necesidad radicada en la administración del comité de vivienda, organización de carácter comunitario de familias vulnerables, el cual no cuenta con recursos para ir resolviendo las contingencias que pudiesen darse con el surgimiento de algún problema relativo a la red.

10. Que, mediante el Memo N° 362 de fecha 13 de mayo de 2020, del Jefe del Departamento de Asentamientos Precarios del MINVU, se autorizó la transferencia de recursos por un total de \$83.000.000. (ochenta y tres millones de pesos.)
11. El Convenio de transferencia de recursos de fecha 11 de junio de 2020, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y I, Municipalidad de Copiapó, denominado "Obras de normalización Sistema de Agua Potable, Villorrio Toledo," aprobado mediante Resolución Exenta N°177 (S.R.M.) de fecha 19 de junio de 2020, que autoriza la transferencia por la suma de \$83.000.000. (ochenta y tres millones de pesos)
12. Las modificaciones al convenio de transferencia señalado precedentemente, suscrito en fecha 23 de abril de 2021, aprobado mediante Resolución Exenta N°116 S.R.M. de fecha 26 de abril de 2021 cuyo objeto es el aumento del plazo de vigencia y suplementar el monto de los recursos asociados al mismo, autorizado mediante el Memo N° 162 de fecha 13 de abril de 2021, del Jefe del Departamento de Asentamientos Precarios del MINVU, por un monto total de \$60.000.000.-
13. La segunda modificación al convenio de transferencia suscrito por las partes en fecha 18 de febrero de 2022, aprobado mediante Resolución Exenta N°85 de fecha 04 de marzo de 2022 y Decreto Alcaldicio N° 5902 de fecha 04 de abril de 2022 cuyo fin fue prorrogar la vigencia del convenio solicitado mediante el Ordinario N°168 de fecha 04 de enero de 2022 de la I. Municipalidad de Copiapó por un plazo de 15 meses.
14. El correo electrónico de fecha 10 de enero de 2022 del Encargado de Gestión de Calidad, del Departamento de Planes y Programas de la SEREMI MINVU Atacama, informando la necesidad del cierre del convenio, señalando que el Convenio se encuentra pagado en su totalidad y rendido su último estado de pago mediante el Oficio N°743 de fecha 03 de octubre de 2022, Sociedad Ingeniería y Servicios AF Limitada, mediante facturas N°441 y N°8.
15. Que, en mérito de lo anterior, corresponde declarar cerrado el respectivo Convenio de transferencia de recursos, por no existir saldos pendientes ni obras por ejecutar.
16. La Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón
17. El Decreto Supremo N°23 (V. y U.) de fecha 06 de mayo de 2022, que nombra Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

RESOLUCIÓN

1. **DECLÁRESE CERRADO** el Convenio de transferencia de recursos denominado "Obras de normalización Sistema de Agua Potable, Villorrio Toledo", comuna de Copiapó, suscrito entre la SEREMI MINVU Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó en fecha 11 de junio de 2020, aprobado por Resolución Exenta N°177 (S.R.M) de 19 de junio de 2020 y sus modificaciones posteriores.
 2. **OFÍCIESE** a la I. Municipalidad de Copiapó adjuntando copia de la presente Resolución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Rocio
ROCÍO DÍAZ GÓMEZ
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL

GRA/RCHA/FAG/LGC
TRANSCRIBIR A:

- Y Programa Campamentos SERVIU Región de Atacama
 - Y Municipalidad Copiapó
 - Y Depto. Planes y Programas SRM
 - Y Sección Administración y Finanzas SRM
 - Y Asesoría Jurídica SRM
 - Y Oficina de Partes SRM
- Nº Interno Jurídica 2/2023
Ley de Transparencia Art 7/g.